

ENTIDAD BENÉFICA



COLABORA

INFORMACIÓN

V CONCURSO
SOLIDARIO
DE PINTURA

**DER
ECH
OS** HUMANOS

**MUNDO LIBRE
Y JUSTO**



SÁNCHEZ
BUTRÓN
ABOGADOS

INSCRÍBETE



ORGANIZA



COLABORA

INFORMACIÓN

ENTIDAD BENÉFICA



V CONCURSO
SOLIDARIO
DE PINTURA

DERECHOS
HUMANOS
MUNDO LIBRE
Y JUSTO

BASES

ENTIDAD ORGANIZADORA

01. SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS convoca el **V Certamen del Concurso Solidario de Pintura** sobre Derechos Humanos. En la presente convocatoria el Derecho Humano elegido y, por tanto, el que define la temática de las pinturas, es el **DERECHO A UN MUNDO LIBRE Y JUSTO**.

Además, este año tenemos el placer de contar con la colaboración del diario **INFORMACIÓN**, quien cubrirá el evento para que este tenga un mayor alcance.

El concurso es de carácter benéfico, por lo que este año un porcentaje de las obras premiadas irá destinado a la entidad benéfica **RAFIKI ÁFRICA**.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

02. El **V Certamen del Concurso Solidario de Pintura** tiene ámbito nacional, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, los pintores españoles o extranjeros residentes en España, mayores de 18 años.

03. En el **V Certamen del Concurso Solidario de Pintura** cada autor podrá participar con un máximo de una obra. **Será condición indispensable que las obras presentadas no hayan sido premiadas en ningún otro concurso.** Se recomienda que las obras estén enmarcadas con un listón, pero no es obligatorio.

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EVENTO Y ENTREGA DE PREMIOS

13 DE JUNIO DE 2024 (JUEVES)

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

04. La participación en el **V Certamen del Concurso Solidario de Pintura** se realizará mediante la cumplimentación del **Anexo I (Formulario de Inscripción)**, al que se puede acceder desde la página web del concurso, escaneando el código QR o por medio del siguiente enlace:

<https://forms.gle/Cy1h5S1Au8iRK5uG6>

Una vez cumplimentado el formulario recibirás una copia del mismo en tu correo electrónico. Ante cualquier duda o consulta, contacta con Laura Zapata en la dirección de correo electrónico laura.zapata@sanchezbutron.com

De entre las candidaturas presentadas, el Jurado seleccionará libremente aquellas que considere más adecuadas, según su criterio, evaluando la calidad de la obra presentada y la temática.

05. El plazo de participación dará comienzo el 29 de diciembre de 2023 y finalizará el 6 de mayo de 2024 a las 18.30h.

BASES

06. Desde la fecha de finalización y hasta el 17 de mayo de 2024, el Jurado realizará una preselección de 30 obras, como máximo, entre todas las presentadas. Desde SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS nos pondremos en contacto con los preseleccionados para informarles de su clasificación. Además, podrán ver sus obras expuestas en nuestro espacio online de la web www.sanchezbutron.com/5-concurso-solidario-pintura

Las obras preseleccionadas se deberán entregar por el artista en el lugar de exposición, que se comunicará en el momento de dar a conocer las obras finalistas. En principio será en la sede de DIARIO INFORMACIÓN en Alicante.

Es obligatoria la presencia de los finalistas y/o premiados el día de la gala. Para ello, se comunicará a los finalistas la fecha y el horario de entrega (inicialmente será el día 13 de junio de 2024 a las 19 horas).

Las obras tendrán que estar debidamente embaladas. En el embalaje, en su parte exterior, se indicará el autor y nombre de la obra.

07. El envío y devolución de las obras será por cuenta del artista. SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS no se responsabiliza del eventual deterioro de las obras durante el transporte de estas o por motivo de un embalaje inadecuado.

08. Los autores preseleccionados deberán acompañar en el momento de la entrega de la obra, una copia o captura de pantalla del Anexo I antes referido.

PREMIOS

09. Se establecen 4 premios, que suman un total de 4.000€:

Primer Premio: 2.500€

Tres accésits de 500€ otorgados de forma voluntaria por la organización.

Uno de los accésits será entregado por la organización a favor de la entidad benéfica.

Las obras premiadas (primer premio y los accésits) pasarán a ser propiedad de SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS, cediendo sus autores, con carácter de exclusividad y en todos los ámbitos, la propiedad y los derechos patrimoniales de explotación de las obras. Dichos derechos comprenden la explotación de los cuadros premiados, pudiendo libremente y sin contraprestación económica proceder a su reproducción, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte, conocidos o no en la actualidad.

Igualmente, SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS podrá utilizar las obras premiadas para acciones y actividades que no tengan finalidad comercial, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna.

DIMENSIONES

10. Las obras presentadas estarán realizadas en cualquier tipo de técnica y soporte, limitadas únicamente en su medida, que deberán tener un **máximo de 1,20m x 1,20m y un mínimo de 35cm x 50cm (o superficie equivalente).**

BASES

FALLO DEL JURADO

11. El Jurado seleccionará **30 obras finalistas** de las cuales, las cinco obras premiadas pasarán a ser propiedad de SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS y formarán parte de su colección de arte.

El Fallo del Jurado es inapelable y puede declarar premios desiertos si así lo considera. El nombre de las obras premiadas se dará conocer en la celebración del **V Certamen del Concurso Solidario de Pintura** en la ciudad de Alicante (la sede puede ser alterada por decisión única del convocante).

EXPOSICIÓN

12. Los cuadros finalistas junto con las obras premiadas quedarán expuestos en la ciudad de Alicante (el lugar se comunicará en el momento de dar a conocer las obras finalistas).

En todo caso, el lugar de exposición podrá ser cambiado por SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS.

RETIRADA DE OBRAS NO PREMIADAS

13. Las obras no premiadas deberán ser recogidas en el lugar de exposición a partir de la finalización de acto de entrega de premios, el día 13 de junio de 2024, hasta el 28 de junio de 2023.

Aquellas obras que no sean recogidas en el periodo indicado serán consideradas propiedad de la entidad convocante y esta decidirá sobre el destino de estas, sin posibilidad de reclamación alguna por parte del concursante que no retire las mismas en el plazo y forma indicados.

FISCALIDAD

14. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

15. De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF o del IRNR.

16. Las demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de este, por lo que SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto. SÁNCHEZ BUTRÓN ABOGADOS pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, si bien, declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante su transporte, depósito, exhibición o venta en el proceso de subasta.

En Alicante, a 22 de diciembre de 2023.